

## AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 209° y 160°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 33 - A RMPET. Número: 32 del año 2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

**22**

ESTE FOLIO PERTENECE A

**AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A**

Número de expediente: **22**

CIUDADANO, REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SÚ DESPACHO Yo, VILEIDY JOBERLIN HERNANDEZ MONTILLA, venezolana, soltera mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°V-17.304.558, domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, asistida en este Acto por el Ciudadano LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN, venezolano, mayor de edad, casado; Abogado en ejercicio; inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°36.388, titular de la Cédula de Identidad N°5.633.205, domiciliado en Boconó, Estado Trujillo, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019), **de la Empresa Mercantil: AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 07 de Octubre de 1994, anotada bajo el N°22, Tomo 1°, con modificación en fecha 26 de Marzo de 2010, inscrito bajo el N°25, Tomo 8-A RMPET, Expediente N°22, Rif J-30563375-4; ante usted ocurro para exponer: De conformidad y a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 217, del Código de Comercio, presento Acta de Asamblea Extraordinaria donde se aprobó la siguiente agenda: Primer Punto: Modificación de la Cláusula Tercera. Segundo Punto: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario.-Ruego a usted que el presente escrito sea admitido, declarado con lugar y se ordene expedirme Copia Certificada del mismo con su correspondiente inscripción, y del Auto que lo acuerda, a los fines de su publicación.- En Valera a la fecha de su presentación.- VILEIDY JOBERLIN HERNANDEZ MONTILLA C.I.V-17.304.558 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DELESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Municipio Valera, 30 de Septiembre del Año 2019 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN IPSA N.: 36388, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 32, TOMO-33-A RMPET. Derechos pagados BS: 16.400,00 Según Planilla RM No. 45400183039, Banco No. 110865 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: VILEIDY JOBERLIN HERNANDEZ MONTILLA, C.I: V-17.304.558. Abogado Revisor: YARJELIS TERESA RIVAS GUTIERREZ Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LERY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A Número de expediente: 22 MOD COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA **AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A**, Hoy, Treinta (30) de Agosto de Dos mil Diecinueve (2019), a las dos post-meridiem, presentes en la sede de la Compañía Anónima **AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 07 de Octubre de 1994, anotada bajo el N°22, Tomo 1°, con modi-

ficación en fecha 26 de Marzo de 2010, inscrito bajo el N°25, Tomo 8-A RMPET, Expediente N°22; Rif J-30563375-4, ubicada parte alta de la Calle Bolívar, diagonal al depósito de Coca-Cola, de la ciudad de Boconó, Estado Trujillo, prescindiéndose del requisito de convocatoria previa, por cuanto se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social, con lo cual se satisfacen las disposiciones del Código de Comercio y los Estatutos Sociales de la Empresa; los socios: WILMER DE JESUS TORRES CALDERON y ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, identificados así: Mayores de edad, venezolanos, casados, comerciantes, domiciliados en Boconó, Estado Trujillo y titulares de las Cédulas de Identidad N°V-9.156.785 y V-9.376.106, respectivamente; quienes representan la totalidad del Capital de la Compañía; de conformidad con lo cual se satisfacen las disposiciones del Código de Comercio y los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a verificar la Asamblea General Extraordinaria de Socios, para deliberar sobre el siguiente orden del día: Primer Punto: Modificación de la Cláusula Tercera. Segundo Punto: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario. Sometida a consideración la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad, se procede a la discusión del Primer Punto: Toma la palabra el socio Wilmer de Jesús Torres Calderón, quien propone modificar la Cláusula Tercera con respecto al objeto, el cual anteriormente se leía: Tercero: El objeto de la Sociedad es todo lo relacionado con la Compra-venta de alimentos concentrados para animales, productos agrícolas, abonos químicos, orgánicos, Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas, Melazos, productos de usos veterinarios, expendio de medicinas veterinarias, venta de matas frutales, ornamentales, medicinales, venta de implementos agrícolas y pecuarios y cualquier otra actividad relacionada con el lícito comercio; por lo que de ahora en adelante la Cláusula Tercera del documento constitutivo se leerá así: TERCE-RA: El objeto de la Sociedad es todo lo relacionado con la Compra-venta de alimentos concentrados para animales, productos agrícolas, abonos químicos, orgánicos, Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas, Melazos, productos de usos veterinarios, expendio de medicinas veterinarias, venta de matas frutales, ornamentales, medicinales, venta de implementos agrícolas y pecuarios; sistemas de riego, artículos de ferretería, repuestos y accesorios para vehículos y maquinaria pesada, y cualquier otra actividad relacionada con el lícito comercio; discutido y aprobado el Punto se procede a la discusión del Segundo Punto: En este sentido el socio Wilmer de Jesús Torres Calderón, propone que por cuanto el Período de la Junta Directiva y del Comisario se encuentra vencido, propone se ratifique a la Junta Actual y el Comisario; discutido el punto, el resto de los socios aprueba la propuesta y como consecuencia de ese nombramiento se modifica la Cláusula Décima Tercera del Acta Constitutiva, que en lo sucesivo se leerá así: DECIMA TERCERA: Para este período la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera: Directores Gerentes: ANA TEODORA MEJIA DE TORRES y WILMER DE JESUS TORRES CALDERON, ya identificados, quienes durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, se nombra COMISARIO al Ciudadano CÉSAR ENRIQUE VETANCOURT LEON, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N°V-5.638.420, de este domicilio, Licenciado en Administración de Empresas, inscrito en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Lara, bajo el N°LAC-11-48006; quien durara tres (3) años en el ejercicio de sus funciones. Aprobado este único punto Se autoriza al Director General ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, para que certifique la presente acta y a la Ciudadana VILEIDY JOBERLIN HERNANDEZ MONTILLA, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°V-17.304.558, domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, para gestionar, tramitar y otorgar, la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como para cumplir los demás trámites de Ley.- No habiendo más nada que tratar se dio por terminada la Asamblea, se levanta el acta y firman en señal de conformidad (fdo) Wilmer de Jesús Torres Calderón (fdo) Ana Teodora Mejía de Torres (fdo).- En Valera a la fecha de su presentación.- MUNICIPIO VALERA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS) VILEIDY JOBERLIN HERNANDEZ MONTILLA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. **454.2019.3.2705** Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.